

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

11555 *Extracto de las bases que han de regir la concesión de becas para facilitar el acceso de los/as niños/as de familias con dificultades económicas a la escuela infantil curso 2020/2021*

M. Carolina Marquès Portella, Alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Lluís, hace público el Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de día 17/11/2020, por el que se aprueban la convocatoria y las bases para facilitar el acceso de los/as niños/as de familias con dificultades económicas a la escuela infantil, curso 2020/2021.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo de la cual puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/534576>

Primero. Objeto de la convocatoria: El objeto de estas becas es el conjunto de prestaciones de carácter subsidiario y complementario de otros tipos de recursos económicos previstos en la legislación vigente para facilitar el acceso a la escuela infantil de los/as niños/as que pertenezcan a familias con dificultades económicas, para el curso escolar 2020/2021.

Segundo. Beneficiarios: Familias con dificultades económicas, empadronadas en el municipio de Sant Lluís y que tengan algún/a hijo/a de 0-3 años matriculado/a en la escuela infantil.

Tercero. Bases Reguladoras: Bases de la convocatoria que debe regir la concesión de becas para facilitar el acceso a la escuela infantil de los/as niños/as que pertenezcan a familias con dificultades económicas, para el curso escolar 2020/2021.

<http://www.ajsantlluis.org/tauler/edictes.aspx?Tipo=01&HISTORIC=1>

Cuarto. Crédito de la convocatoria: El crédito para esta convocatoria es de 9.000 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de prestación de solicitudes será juntamente con la formalización de la matrícula para obtener plaza en la escuela infantil. Si ya se ha hecho la matrícula se tendrán diez días naturales desde la publicación de estas bases para solicitar las becas y presentar la documentación requerida.

Sexto. Cuantía: Las becas de las cuotas de la escuela infantil se concederán hasta un máximo del 90 % del coste anual de la actividad.

Sant Lluís, 23 de noviembre de 2020

La alcaldesa presidenta
M. Carolina Marques Portella

